

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASTILLA-LA MANCHA MEDIA por la que se OTORGAN AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DE CASTILLA-LA MANCHA MEDIA DE LA PRODUCCIÓN EUROPEA DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFÍCAS, PELÍCULAS PARA TELEVISIÓN, DOCUMENTALES Y PROYECTOS DE ANIMACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018

Con fecha 7 de mayo de 2018 se convocó para el ejercicio 2018 y en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la financiación anticipada por parte de Castilla-La Mancha Media para la producción de películas cinematográficas, películas para televisión, documentales y proyectos de animación, estableciéndose los requisitos y el plazo para la presentación de solicitudes. Dicha convocatoria se hizo pública en la página web de CMM www.cmmedia.es

De conformidad con el apartado undécimo del citado procedimiento, la Comisión de Valoración nombrada al efecto procedió al examen y valoración de las solicitudes presentadas, elevando a la Directora General de Castilla-La Mancha Media un informe propuesta con fecha 20 de septiembre de 2018.

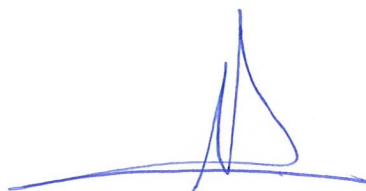
Visto el informe emitido por la Comisión de Valoración y hallando conforme la propuesta de financiación formulada, la Dirección General de Castilla-La Mancha Media RESUELVE:

- 1.- Asignar a las solicitudes que se relacionan en el Anexo I del presente Acuerdo, las cuantías que en concepto de financiación anticipada para la producción de obras audiovisuales se señalan en el citado Anexo, por un importe total de cincuenta mil euros (50.000 €).
- 2.- Con contraprestación al importe que CMM abona para financiar la realización de las producciones audiovisuales, CMM adquirirá sobre la obra producida una cuota sobre los derechos de explotación de la obra audiovisual. CMM adquirirá un porcentaje proporcional al importe que la financiación asignada represente sobre el total del presupuesto de la obra audiovisual financiada. Esta cuota proporcional adquirida por CMM abarcará y se aplicará sobre los derechos de explotación, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la obra audiovisual financiada. La cotitularidad de los derechos de comunicación pública de la obra audiovisual financiada por esta vía implicará, en consideración a la condición de operador audiovisual televisivo que ostenta CMM, la adquisición por parte de éste del derecho de emisión a través de su canal autonómico con carácter exclusivo por un periodo determinado y un número de pases concretos que se establecerán por acuerdo entre el solicitante y CMM, todo ello de acuerdo a las bases de la convocatoria.



- 3.- Delegar en la Asesoría Jurídica de CMM, la realización de los trámites necesarios para la notificación de la resolución del procedimiento a los interesados así como para recabar, en su caso, la aceptación de la financiación asignada por parte de los solicitantes seleccionados y la presentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.
- 4.- Conforme a lo dispuesto en el apartado duodécimo de las bases de la convocatoria, en el supuesto de que los solicitantes a quienes se les hubiera concedido financiación anticipada no comunicasen su aceptación en el plazo de cinco días naturales, no acreditasen el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presentasen la documentación dentro de los plazos establecidos, serán descartados, en cuyo caso, CMM decidirá si la cuantía de financiación asignada a los proyectos que hubieran de ser descartados por alguna de las citadas circunstancias, se destina a financiar otros proyectos por orden de calificación y que cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria, o bien si incrementa la financiación de otros proyectos ya seleccionados o si reserva esta financiación para incrementar la asignación de convocatorias posteriores.
- 5.- Delegar en el Departamento de Producción Ajena de CMM y en la Asesoría Jurídica de CMM, la realización de cuantos trámites fueran necesarios para la formalización de los correspondientes contratos.
- 6.- Incluir en el Anexo II, la relación de los solicitantes cuyos proyectos no han sido objeto de financiación anticipada.

Toledo, a 24 de septiembre de 2018



Carmen Amores García

Directora General Castilla-La Mancha Media



ANEXO I

PROYECTOS PROPUESTOS PARA SER FINANCIADOS

SOLICITANTE	TÍTULO	TIPO DE PRODUCCIÓN	VALORACIÓN	IMPORTE FINANCIACIÓN
Enreda2 comunicación.	EL REGALO	Documental	70	10.500 €
Quatre films.	EL INFIERNO Y TAL	Cortometraje	69	4.500 €
Carlos <u>Hernando</u> Sánchez	CARACA, LA CIUDAD ESCONDIDA	Documental	68	13.500 €
Creta Producciones	LOS HIJOS DE ERROL FLYN	Cortometraje	68	2.500 €
Alcazar Film Digital	EL REY JIMÉNEZ (CISNEROS)	Documental	67	9.000 €
Asociación cultural Rosebud.	EL PRIMER DÍA	Cortometraje	66	1.000 €
Alejandro Pacios González /Obetivo 7	REGRESA EL CEPA	Cortometraje	65	3.000 €
Roberto Gotán	GRACIAS	Cortometraje	62	2.000 €
Marta Ferreras Viruete	LARGUIRUCHOS Y REDONDO	Cortometraje	62	2.000 €
Audiovisuales Doce Calles	UN TAJO PROFUNDO	Cortometraje	60	2.000 €



ANEXO II

PROYECTOS NO PROPUESTOS PARA FINANCIACIÓN

A PLENA LUZ DEL DÍA	54
BIENVENUS	53
EL ÚLTIMO CONFÍN: INUIT DEL OESTE DE GROENLANDIA	47
MARINA Y LA MÚSICA	47
SHERTAT Y LA COMIDA	47
SALVO EL CREPÚSCULO	45
LA EDAD DEL OLVIDO	44
COMANDANTE	41
CORAL Y LA ISLA DE LAS BASURAS	37
RÍO TIETAR, VALLES CON VIDA, VALLES CON HISTORIA	34
EL PODER DE LA VOZ	4

En Toledo, a 24 de septiembre de 2018

Carmen Amores García

Directora General Castilla-La Mancha Media

